

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF **ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898**

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE: Temuco REGIÓN: Araucanía

	N° DE CERTIFICADO
	1553
	Fecha de Aprobación
	07-09-2017
	ROL S.I.I
_	2898-94

			KUL 5.1.1
	€ URBANO	⊂RURAL	2898-94
VISTOS:			
A) Las atribuciones emanadas del Art.	The production of the second o		
B) La solicitud de Regularización (Perm			
profesional competente correspond			13-07-2017
C) Los antecedentes exigidos en el Títu			
D) El giro de ingreso municipal N°	5363445 de fecha	05-09-2017 de pago d	le derechos municipales
RESUELVO:			
Otorgar Certificado de Regulariza			· ·
existente con una superficie de	19.9 m2	ubicada en	TOLIMA
			Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
N° 0848 Lote N°	Manzana	localidad o loteo	TEMUCO
sector URBANO de	conformidad a plano y ante	cedentes timbrados por esta	D.O.M., que forman
Urbano o Rural			
parte del presente certificado de Re	egularización		
2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
YEYSI KOLBACH CASTRO			
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O P	POSESIONAL COMPETENTE (VA	rnotal	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CL	R.U.T.		
SOC CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA			76.576.494-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	IÓN R.U.T.		
GUIDO ANDRÉS URIBE LARA			
NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 se			
TA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL P		are tra	
Cualquier diferencia del presente proyecto c	on la realidad, provocarà la anula	cion del presente permiso.	
2. No so ofostuó visita a torrono			

- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 19.90 mts2 en primer piso. Completando un total de 66.82 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 10181 año 2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CVS Marcelo Arístides Bernier Richter REVISOR DIRECTOR DE OBRAS DIRECTOR CIPALIDAD DE

Firma Director Dirección de Obras I. Municipalidad de Temuco

MABR/EBC/CVS